

PRUEBAS LIBRES PARA OBTENER EL TÍTULO DE GRADUADO EN ESO 2018

PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Tener 18 años a día de celebración de las pruebas. - No estar cursando las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. - No estar cursando los ámbitos o materias, para cuyas pruebas se inscriba, en las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas en cualquiera de sus modalidades, 			
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de inscripción, en caso de presentarla de forma presencial. - Fotocopia compulsada del DNI. En caso de no autorizar a la administración para su comprobación. - Fotocopia del libro de escolaridad, historial académico o certificación de calificaciones, o ámbitos superados en otras convocatorias de pruebas libres, en el caso de solicitar exención en algún ámbito. En caso de no autorizar a la administración para su comprobación. - Justificante del pago de las tasas. Si se presenta la solicitud telemática se adjuntará escaneado en caso de no haber hecho el pago online. 			
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>Los aspirantes podrán presentar las solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preferentemente de forma telemática a través de la secretaría virtual Papas 2.0. - De forma presencial en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o, en el de sus Direcciones Provinciales. <p>Con carácter previo a la solicitud se pagará la tasa de derecho de examen, que asciende a 10, 40€. Para ello se deberá cumplimentar el modelo 046 (código territorial EC0001 Servicios Centrales Educación, Cultura y Deportes, concepto 1254 "Tasa por la inscripción en las pruebas para la obtención de determinados títulos", descripción: se hará referencia al título que se desea obtener y si existe alguna condición para bonificación o exención del pago de la tasa). Se podrá solicitar ayuda al centro de educación de personas adultas para dicho procedimiento.</p> <p>Existen bonificaciones y exenciones para miembros de familias numerosas y personas que estén en situación de incapacidad permanente total o absoluta. Cuando el pago se realice de forma presencial en la entidad colaboradora, a la solicitud de inscripción deberá adjuntarse una copia del modelo 046. Si el pago se realiza de forma telemática, su acreditación se efectuará citando en el apartado correspondiente de la solicitud, la referencia electrónica obtenida tras el abono.</p>			
PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y LISTADOS DE ADMITIDOS		Inscripciones	Listado provisional de admitidos	Listado definitivo de admitidos
	Convocatoria de Junio	del 4 al 23 de abril	29 de junio	11 de junio
	Convocatoria de Septiembre	del 20 de junio al 6 de julio	20 de Julio	4 de septiembre
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS	<p>Las pruebas se realizan en los Centros de Educación de Personas Adultas señalados (además de los del Anexo IV)</p> <ul style="list-style-type: none"> - CEPA "Los Llanos", c/ Diego de Velázquez, 12. Telf. 967 24 42 72. ALBACETE - CEPA "Lucas Aguirre", c/ San Esteban, 1. Telf. 969 21 27 11. CUENCA 			
FECHAS DE EXÁMEN Y ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS	<p>Los contenidos que se toman como referencia son los de la Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla-La Mancha. Los alumnos deberán llevar al examen su DNI y la solicitud de inscripción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria de junio: será el día 14 de junio. - Convocatoria de septiembre: será el día 6 de septiembre. <p>El orden de realización de las pruebas es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Científico-Tecnológico, de 9:00 a 11:30h (se podrá utilizar la calculadora no científica) - Ámbito Social, de 12:30 a 14:00h - Materia de Lengua Castellana y Literatura, del ámbito de Comunicación, de 16:30 a 17:45h - Materia de Lengua Extranjera, de 18:00 a 19:15h (se podrá utilizar el diccionario de lengua extranjera) 			
PUBLICACIÓN DE NOTAS	<p>Para la convocatoria de junio: 25 de junio, se podrá consultar en la secretaría virtual.</p> <p>Para la convocatoria de septiembre: 13 de septiembre, se podrá consultar en la secretaría virtual.</p>			

